

ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-PRONIS-1

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - REGIÓN AMAZONAS”
CUI 2346338**

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En, Magdalena del Mar, a los 24 días del mes de abril del año 2024, en las oficinas de la Sede Central del PRONIS, hora de inicio a las 18:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, integrados por el Sr. ALFREDO EDUARDO VICENTE TALLEDO, en calidad Presidente del Comité de Selección; Sr. CARMEN VIOLETA QUISPE ANAYA, en calidad de primer miembro y el Sr. CARLOS ALBERTO SCHAEFER REMOND, en calidad de segundo miembro Suplente, designados mediante FORMATO DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ N° 05-2024-MINSA/PRONIS-UAF, de fecha 26/02/2024 encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Concurso Publico N° 002-2024-PRONIS, cuyo objeto es la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - REGIÓN AMAZONAS” CUI 2346338.”, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Se deja constancia del quorum en atención del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, con la participación de los siguientes miembros del comité de selección:

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 26.02.2024, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **CONCURSO PUBLICO N°002-2024-PRONIS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - REGIÓN AMAZONAS” CUI 2346338.”, - (**PRIMERA CONVOCATORIA**)

Previo a la apertura de las ofertas, se verificó la lista de participantes que se inscribieron en forma electrónica para el presente proceso de selección, teniendo el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER
2	Proveedor con RUC	10032425394	TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO
3	Proveedor con RUC	10166594991	PAZ OLIVERA GERARDO
4	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN
5	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX
6	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA
7	Proveedor con RUC	10238820745	VACCARO ALVAREZ ANGEL GUIDO
8	Proveedor con RUC	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS
9	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO
10	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
11	Proveedor con RUC	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE
12	Proveedor con RUC	15552917992	SANCHEZ HORNEROS GOMEZ ANTONIO
13	Proveedor con RUC	20104191232	CONSULTORES DEL ORIENTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14	Proveedor con RUC	20106987581	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.
15	Proveedor con RUC	20108576431	MOTLIMA CONSULTORES SA
16	Proveedor con RUC	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.
17	Proveedor con RUC	20263373058	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.
18	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C
19	Proveedor con RUC	20393681889	J Y M CONSTRUCTORA SRL
20	Proveedor con RUC	20452341698	CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
21	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
22	Proveedor con RUC	20487625656	HARPER INGENIEROS S.A.C
23	Proveedor con RUC	20492307298	ACI PROYECTOS S.A.S. SUCURSAL DEL PERU
24	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.
25	Proveedor con RUC	20495875891	CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL
26	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
27	Proveedor con RUC	20510286864	MEGAPROYECT CONSULTORES S.A.C.
28	Proveedor con RUC	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.
29	Proveedor con RUC	20512011919	PROYECTA INGENIEROS CIVILES S.A.C.
30	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
31	Proveedor con RUC	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.
32	Proveedor con RUC	20542380021	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES
33	Proveedor con RUC	20546593186	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.
34	Proveedor con RUC	20552088167	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ
35	Proveedor con RUC	20566350760	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU
36	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.
37	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.
38	Proveedor con RUC	20600007395	PROES CONSULTORES SA SUCURSAL DEL PERU
39	Proveedor con RUC	20600071077	VICOP SOCIEDAD ANONIMA
40	Proveedor con RUC	20601137624	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERU

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
41	Proveedor con RUC	20601219566	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU
42	Proveedor con RUC	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU
43	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C
44	Proveedor con RUC	20605536230	HP&PROJECT INGENIERIA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
45	Proveedor con RUC	20606441020	CHAPONAN HERMANOS S.A.C
46	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.
47	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.
48	Proveedor con RUC	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA

De las cuales se han presentado las propuestas:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura :	CP-SM-2-2024-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) ¿ DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA ¿ REGIÓN AMAZONAS¿ CUI 2346338

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SUPERVISION DEL A OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) ¿ DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA ¿ REGIÓN AMAZONAS¿ CUI 2346338			
20392462105	CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	09/04/2024	18:12:12	Electronico
20600071077	CONSORCIO SALUD POMACOCHAS	09/04/2024	19:15:55	Electronico
20532076774	CONSORCIO POMACOCHAS I	09/04/2024	19:32:18	Electronico
10166594991	CONSORCIO SUPERVISOR PENA-PAZ	09/04/2024	19:33:31	Electronico
20510849770	CONSORCIO CONSULTOR POMACOCHAS	09/04/2024	20:59:46	Electronico
10032425394	CONSORCIO NOR ORIENTE	09/04/2024	21:20:33	Electronico
20487493059	CONSORCIO SUPERVISOR SALUD	09/04/2024	21:53:08	Electronico
20552088167	CONSORCIO SUPERVISOR CPS - GOC	09/04/2024	22:01:39	Electronico
20602894801	CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE	09/04/2024	22:16:00	Electronico
20263373058	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	09/04/2024	22:16:17	Electronico
20570706170	CONSORCIO SUPERVISOR POMACOCHAS	09/04/2024	23:33:41	Electronico
20601253241	CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO JLV-META	09/04/2024	23:42:34	Electronico
20512011919	PROYECTA INGENIEROS CIVILES S.A.C.	09/04/2024	23:48:38	Electronico

II. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de haber verificado las propuestas presentadas, se procede a descargar los archivos conforme al orden de presentación de ofertas.

Se procede de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas y el Numeral 73.2. Artículo 73 Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a.1), a.2), a.3), a.4), a.5) y a.6), del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

POSTOR	1		2		3		4	
	CONSORCIO CONSUTOR POMACOCHAS	CONSORCIO SUPERVISOR POMACOCHAS	CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO JLV-META	PROYECTOS INGENIEROS CIVILES S.A.C.				
1. Documentación de presentación obligatoria:	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) - El numero maximo de consorciados es de dos (2) - El porcentaje minimo de participacion de uno de los consorciados es de 20%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Resultado: • El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		NO ADMITIDA	

POSTOR	1		2		3		4		5							
	CONSORCIO SALUD POMACOCHAS		CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE		CONSORCIO SUPERVISOR SALUD		CONSORCIO NOR ORIENTE		CONSORCIO SUPERVISOR SPHL							
1. Documentación de presentación obligatoria:	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE						
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI						
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI						
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI						
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI						
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI						
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) - El número máximo de consorciados es de dos (2) - El porcentaje mínimo de participación de uno de los consorciados es de 20%	SI	SUBSANDO	SI	SI	SI	SUBSANDO	SI	SI	SI	SUBSANDC						
OTRAS OBSERVACIONES:	FOLIOS N°29, no tiene contenido ni V°B°. FOLIOS 263 al 288 sin V°B° y FOLIO 303 SIN V°B°		SUBSANDO		FOLIOS N°34,35, 1019 y 1020 SIN V°B°		SUBSANDO		FOLIOS N°465 Y 1809 SIN V°B°		FOLIO N°97 SIN V°B° NO SUBSANDADO		NO APLICA		NO APLICA	
Resultado: El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	ADMITIDA		ADMITIDA		ADMITIDA		NO ADMITIDA		ADMITIDA							

POSTOR	1		2		3		4		
	CONSORCIO POMACOCHAS 1		CONSORCIO SUPERVISOR CPS-GOC		CONSORCIO SUPERVISOR PEÑA-PAZ		INSTITUTO CONSULTORIA S.A.		
Documentación de presentación obligatoria:	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPL	
.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SUBSANDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI	SUBSANDO	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	SI	
.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) - El número máximo de consorciados es de dos (2) - El porcentaje mínimo de participación de uno de los consorciados es de 20%	SI	SI	SI	SUBSANDO	SI	SI	SI	SI	
OTRAS OBSERVACIONES:	Oferta sin foliar	SUBSANDO	FOLIOS N°106 SIN V°B°		SUBSANDO	NO APLICA	NO APLICA	ANEXO N°01 EL NUMERO DE ASIENTO ES INCORRECTO. DEBE SER ACORDE A LA VIGENCIA DE PODER	SUBSAN
Resultado: El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	ADMITIDA		ADMITIDA		NO ADMITIDA		ADMITIDA		

De las ofertas presentas se mandó a subsanar los siguientes puntos a los diversos postores:

- **CONSORCIO POMACOCHAS I.-**
- Oferta sin foliar.
- Anexo N° 03: presenta la siguiente observación: Dice: "de conformidad con el respectivo expediente técnico y demás condiciones" / Debe decir: "de conformidad con los Términos de Referencia que se indican...".
- Anexo N° 04: la denominación del objeto de contratación es incorrecto. Asimismo, omite en agregar toda la información establecida en el texto según el formato.
- **CONSORCIO SUPERVISOR CPS-GOC**
- Folio N° 106 no tiene V°B°.

- Legalización de firmas de ambos representantes consorciados

- **CONSORCIO SUPERVISOR PEÑA-PAZ.**
- Anexo N° 04: En el texto Dice: "servicio", Debe decir: "servicio de consultoría de obra".
- **INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.**
- Anexo N° 01: El número de asiento es incorrecto, debe ser acorde a la vigencia poder.
- **CONSORCIO SALUD POMACOHICAS**
- Folio N° 29, no tiene contenido ni V°. B°
- Folios N° 263 al 288, sin V°B°.
- Folio N° 303, sin V°B°.
- **CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE.**
- Folios N° 34, 35, 1019 y 1020, sin V°B°.
- **CONSORCIO SUPERVISOR SALUD.**
- Folios N° 465 y 1809, sin V°B°.
- Anexo 05 (PROMESA DE CONSORCIO): no se encuentra legalizado.
- **CONSORCIO NOR ORIENTE.**
- Folios N° 97, sin V°B°.
- **CONSORCIO SUPERVISOR SPHL.**
- Anexo 05 (PROMESA DE CONSORCIO): no se encuentra legalizado.

OBSERVACIÓN. - El consorcio NOR ORIENTE no subsano lo solicitado por el comité de selección por lo que se le declara oferta no admitida.

[Visualizar Solicitudes de Subsanción de 0](#)

Entidad convocante	UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura	CP-SM-2-2024-PRONIS-1-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SUPERVISION DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) ¿ DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA ¿ REGIÓN AMAZONAS¿ CUI 2346338
Número de Contratación	PRONIS-2024-774

Datos del postor

RUC / Código	10032425384
Consortio	S
Nombre o razón social	CONSORCIO NOR ORIENTE

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanciar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	17/04/2024	2	Publicado	 (371843 KB)	No	 

OBSERVACIÓN. - El postor PROYECTOS INGENIEROS CIVILES S.A.C.; presenta el Anexo N° 4, sin indicar en el plazo (Etapa 1: Supervisión equivalente a 300 días y Etapa 2: Liquidación de obras equivalente a 60 días.) a que corresponden los 360 días calendarios ofertados.

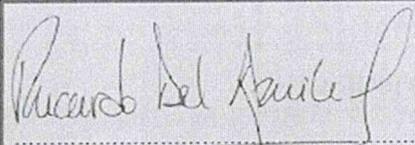
ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-PRONIS
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 360 DIAS CALENDARIO.

Lima, 09 de abril de 2024



RICARDO DEL AGUILA HERRERA
DNI N° 10319919
GERENTE GENERAL
PROYECTA INGENIEROS CIVILES S.A.C.

Con lo que no está de acuerdo a lo establecido, en ese sentido se precisa que, existe incongruencia en la información solicitada en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección.

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-PRONIS
BASES INTEGRADAS

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 360 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

DESCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL DEL SERVICIO (DÍAS CALENDARIO)		
	ETAPA I: SUPERVISIÓN	ETAPA II: LIQUIDACIÓN DE OBRA	PLAZO TOTAL DEL SERVICIO
SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - REGIÓN AMAZONAS* CON CUI 2346338	300 d.c.	60 d.c.	360 d.c.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

Cabe precisar, que en el numeral 1 del artículo 60 del Reglamento, se establece que son subsanables, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Por lo tanto, NO ES ADMITIDA, en concordancia con lo indicado en la Resolución N° 2968-2023TCE-S4.

OBSERVACIÓN. - El consorcio supervisor PEÑA-PAZ.; presenta el Anexo N° 4, sin indicar en el plazo (Etapa 1: Supervisión equivalente a 300 días y Etapa 2: Liquidación de obras equivalente a 60 días.) a que corresponden los 360 días calendarios ofertados.

CONSORCIO SUPERVISOR PEÑA-PAZ
(PEÑA CORAL FERNANDO - PAZ OLIVERA GERARDO)

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N°002-2024-PRONIS
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIOS**.

Chachapoyas, 09 de abril del 2024

CONSORCIO SUPERVISOR PEÑA - PAZ
WILSON TIRADO PAQUE CLAUDIO
REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Con lo que no está de acuerdo a lo establecido, en ese sentido se precisa que, existe incongruencia en la información solicitada en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección.

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS
CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-PRONIS
BASES INTEGRADAS

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 360 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

DESCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL DEL SERVICIO (DÍAS CALENDARIO)		PLAZO TOTAL DEL SERVICIO
	ETAPA I: SUPERVISIÓN	ETAPA II: LIQUIDACIÓN DE OBRA	
SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - REGIÓN AMAZONAS* CON CUI 2346338	300 d.c.	60 d.c.	360 d.c.

Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

Cabe precisar, que en el numeral 1 del artículo 60 del Reglamento, se establece que son subsanables, la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.

Por lo tanto, NO ES ADMITIDA, en concordancia con lo indicado en la Resolución N° 2968-2023TCE-S4.

III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

A continuación, se procede a la Calificación, conforme a lo establecido en el Artículo 75. Calificación, 75.1. Luego de culminada la revisión de documentos de admisión, el Comité de Selección procederá a calificar a los postores que se encuentra en la condición de admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

ITEM	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SALUD POMACOCHAS	ACREDITA	CALIFICADA
2	CONCORCIO CONSULTOR POMACOCHAS	ACREDITA	CALIFICADA
3	CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE	ACREDITA	CALIFICADA
4	CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	ACREDITA	CALIFICADA
5	CONSORCIO SUPERVISOR POMACOCHAS	ACREDITA	CALIFICADA
6	CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO JLV-META	ACREDITA	CALIFICADA
7	CONSORCIO SUPERVISOR CPS-GOC	ACREDITA	CALIFICADA
8	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	ACREDITA	CALIFICADA
9	CONSORCIO SUPERVISOR SALUD	ACREDITA	CALIFICADA
10	CONSORCIO POMACOCHAS I	ACREDITA	CALIFICADA

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas que cumplieron con los requisitos de calificación, para determinar el orden de prelación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74. Evaluación de las ofertas: 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

De las siguientes ofertas técnicas; revisadas al realizar la respectiva evaluación técnica que comprenden la experiencia del postor en la especialidad y la metodología propuesta; se señala que los postores que se mencionan a continuación no cumplen con la metodología propuesta correctamente por lo cual no pasan a la evaluación económica; ya que como se indica claramente en las bases integradas (...) "Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos."(...)

POSTOR	PUNTAJE TECNICO EXPERIENCIA	PUNTAJE TECNICO METODOLOGIA	MOTIVO	PUNTAJE TECNICO
CONSORCIO CONSULTOR POMACOCHAS	70	0	METODOLOGIA ERRADA	70
CONSORCIO SUPERVISOR CPS-GOC	70	0	METODOLOGIA ERRADA	70
CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE	70	0	METODOLOGIA ERRADA	70
CONSORCIO SUPERVISOR SPHL	70	0	METODOLOGIA ERRADA	70

En el presente caso, de la revisión del literal B "Metodología Propuesta", previsto en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas. Sobre el particular, en el artículo 16 del TULO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia en el caso de servicios de consultoría de obra), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Asimismo, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar. Por otro lado, es menester señalar que en los numerales 51.4 y 51.5 del artículo 51 del Reglamento se establece que, en casos de contrataciones de consultoría en general o consultoría de obra, además del precio, se consideran como factores de evaluación: a) Experiencia del postor en la especialidad; y b) Metodología propuesta.

En esa misma línea, los literales a) y b) del artículo 50 del Reglamento señalan que, los documentos del procedimiento contemplan, entre otros aspectos, *"La indicación de todos los factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la convocatoria", así como, "La ponderación de cada factor en relación con los demás, los puntajes máximos relativos para cada factor y la forma de asignación del puntaje en cada uno de estos. En las contrataciones de consultoría en general y consultoría de obras, el puntaje técnico mínimo se define en las Bases Estándar"*.

En relación a ello, en mi condición de Presidente Titular del comité de selección y a la vez formando parte del órgano encargado de las contrataciones, determino mi voto en consideración al resultado del análisis exhaustivo desarrollado por los miembros titulares que forman parte del área técnica (área usuaria), cabe precisar que, el análisis técnico de la revisión del literal B "Metodología Propuesta", corresponde a un tema netamente técnico, la misma que fue ejecutada por el primer miembro titular y segundo miembro titular.

A continuación, se procede a detallar las observaciones de cada postor en el factor de evaluación metodología propuesta.

EVALUACIÓN TÉCNICA METODOLOGÍA PROPUESTA:

- A. **CONSORCIO CONSULTOR POMACOCCHAS:** De la revisión de la Metodología Propuesta: Del numeral 2. **CUADRO DE GESTION DE RECURSOS (PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS) (Folio 694)** el postor indica que para el FASE: PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA utilizará las pruebas de resistencia de concreto, pruebas a la carpintería de madera, pruebas de soldadura y pintura, Proctor modificado. Sin embargo, dichas pruebas se realizan durante la supervisión de la ejecución de obra, mas no en la fase previa al inicio de la ejecución de la obra.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS	CANTIDAD	ETAPA I: SUPERVISIÓN DE OBRA			ETAPAJI: LIQUIDACIÓN DE OBRA
			FASE PREVIO AL INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	FASE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		ACTIVIDADES AL FINAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN FASE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA
				SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	RECEPCIÓN DE OBRA (conforme con a la Absolucion de consulta N°06)	
A PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICOS						
1.01	Jefe de Supervisión	1	X	X	X	X
1.02	Representante Común	1	X	X	X	X
1.03	Especialista en estructuras	1	X	X	X	X
1.04	Especialista en arquitectura	1	X	X	X	X
1.05	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1	X	X	X	X
1.06	Especialista en Instalaciones Electricas	1	X	X	X	X
1.07	Especialista en Instalaciones Mecanicas	1	X	X	X	X
1.08	Especialista en Comunicaciones	1	X	X	X	X
1.09	Especialista en seguridad, salud en el trabajo	1	X	X	X	X
1.1	Especialista en Geotecnia	1	X	X	X	X
1.11	Especialista en equipamiento Hospitalario	1	X	X	X	X
1.12	Especialista en control y aseguramiento de calidad	1	X	X	X	X
1.13	Especialista en costos, metrados y valorizaciones	1	X	X	X	X
1.14	Especialista en Medio Ambiente	1	X	X	X	X
1.15	Asistente de Supervision	1	X	X	X	X
1.16	Prevencionista	1	X	X	X	X
1.17	Administrador	1	X	X	X	X
1.18	Topografo Técnico	1	X	X	X	X
1.19	Asistente en topografia	1	X	X	X	X
B MATERIALES, EQUIPOS						
2.01	Camioneta Pick Up 4x2 doble cabina	1	X	X	X	X
2.02	Equipo de topografia (Estación total, nivel y accesorios)	1	X	X	X	X
2.03	Fotocopias (A4 Y A3) Y Anillados (millar)	16	X	X	X	X
2.04	Fotocopia de planos (estimado)	1	X	X	X	X
2.05	Tintas para Impresora y/o Toner (estimado)	5	X	X	X	X
2.06	Utiles de Oficina(papel bond, folders, Cds)(estimado)	5	X	X	X	X
2.07	Pruebas de Resistencia del Concreto (estimado)	250	X	X	X	X
2.08	Prueba Resistencia a la Compresión ladrillos y morteros (estimado)	250	X	X	X	X
2.09	Pruebas a la Carpintería de Madera (estimado)	600	X	X	X	X
2.10	Pruebas de Soldadura y Pintura (estimado)	50	X	X	X	X
2.11	Diseño de Mezcla (estimado)	40	X	X	X	X
2.12	Proctor Modificado (estimado)	20	X	X	X	X
2.13	Densidad de Campo (estimado)	20	X	X	X	X
2.14	Protocolos y Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento (estimado)	1				X
2.15	Planos Finales (estimado)	1				X
2.16	Fotocopiado de Documentos y Planos (estimado)	1				X
2.17	Comunicaciones (Telefonia e Internet)	1				X

Asimismo, cabe resaltar que en las ACTIVIDADES 1.3.2 ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR POR ETAPAS, literal m) que se encuentra en la página 9 de los términos de referencia, indica lo siguiente: Interpretar y opinar sobre los resultados de los ensayos que se hayan efectuado, recomendando las acciones a tomar. El Supervisor ejecutará pruebas de control de calidad de los trabajos que sean requeridos durante la ejecución de las obras, así como pruebas específicas.

De la misma forma, el 2. CUADRO DE GESTION DE RECURSOS (PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS) (Folio 694) y la UTILIZACION DE RECURSOS (PERSONAL Y EQUIPO) (Folio 684), no presentan los porcentajes de participación ni los días que será utilizado cada personal, por lo cual se podría sobreentender que todos los especialistas estarán los 300 días calendario, cuando en el desagregado de gastos de supervisión anexo en la integración de bases en formato Excel presenta cada personal un periodo de meses determinado y un porcentaje de participación, como se aprecia en la presente imagen.

PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA SUPERVISION DE LA OBRA d.e.						
PERSONAL (incluye leyes sociales)						
Jefe de Supervisión	1.00	Mes	10.00	100%		
Representante Común	1.00	Mes	10.00	100%		
Especialista en estructuras	1.00	Mes	8.00	100%		
Especialista en arquitectura	1.00	Mes	8.00	100%		
Especialista en Instalaciones Sanitarias	1.00	Mes	8.00	100%		0.00
Especialista en Instalaciones Electricas	1.00	Mes	8.00	100%		0.00
Especialista en Instalaciones Mecanicas	1.00	Mes	8.00	100%		0.00
Especialista en Comunicaciones	1.00	Mes	8.00	100%		0.00
Especialista en seguridad, salud en el trabajo	1.00	Mes	10.00	100%		
Especialista en Geotecnia	1.00	Mes	2.00	100%		
Especialista en equipamiento Hospitalario	1.00	Mes	7.00	100%		
Especialista en control y aseguramiento de calidad	1.00	Mes	10.00	100%		
Especialista en costos, metrados y valorizaciones	1.00	Mes	10.00	100%		
Especialista en Medio Ambiente	1.00	Mes	10.00	50%		
Asistente de Supervision	1.00	Mes	10.00	100%		
Prevencionista	1.00	Mes	10.00	100%		
Administrador	1.00	Mes	10.00	100%		
						0.00

Se resalta la Resolución N° 1592-2019-TCE-S1 el cual sumilla lo siguiente: "Cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones

Por lo tanto, el postor no estaría cumpliendo con acreditar correctamente la gestión de los recursos a utilizar. Por lo que se considera no desarrollado el numeral 2. CUADRO DE GESTION DE RECURSOS (PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS), y UTILIZACION DE RECURSOS (PERSONAL Y EQUIPO).

En el numeral 3. **CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: SEÑALANDO HITOS Y MÉTODOS (Folio 696-705)**, el consorcio establece hitos y sus descripciones, sin embargo, no establece métodos para el control de calidad, por lo que se considera no desarrollado el numeral 3 CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA.

En el numeral 5. **CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA: SEÑALANDO HITOS Y LA FUENTE SOBRE LA CUAL BASARÁ SU CONTROL Y SU CONTRATACIÓN Y VERIFICACIÓN (Folio 714-718)**, el consorcio establece hitos y sus descripciones, sin embargo, no establece en que se basa su metodología para el control económico de la obra, su contratación y verificación, por lo que se considera no desarrollado el numeral 5 CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA.

De acuerdo a lo mencionado, el postor no cumple con desarrollar la metodología en su totalidad, en concordancia con las bases del procedimiento de selección; por lo cual obtiene un puntaje de **70 puntos**.

B. **CONSORCIO SUPERVISOR CPS – GOC:** De la revisión de la Metodología Propuesta en el numeral 4.3 **UTILIZACIÓN DE RECURSOS (PERSONAL Y EQUIPO)** para la etapa de Liquidación de Obra (Folio 630) no cumple con lo indicado en las bases y el desagregado de gastos de supervisión anexo en las bases integradas, en cuanto al tiempo de duración de la etapa mencionada, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:

LIQUIDACIÓN DE LA OBRA					
N°	CARGO	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN (DÍAS)	ETAPA II: LIQUIDACIÓN (60 días)	
				N° MESES	DEDICACIÓN
PERSONAL CLAVE					
1	Jefe de Supervisión	1	300	2	50%
2	Especialista en Estructuras	1	240	2	25%
3	Especialista en Arquitectura	1	240	2	25%
4	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1	240	2	25%
5	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1	240	2	25%
6	Especialista en Instalaciones Mecánicas	1	240	2	25%
7	Especialista en Comunicaciones	1	240	2	25%

Cabe precisar que, de acuerdo a lo mencionado, la estructura de gastos de supervisión es la siguiente:

B LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA						
PERSONAL						
2.01.00	Jefe de Supervisión	1.00	Mes	2.00	50%	
2.02.00	Especialista en estructuras	1.00	Mes	2.00	25%	
2.03.00	Especialista en arquitectura	1.00	Mes	2.00	25%	
2.04.00	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1.00	Mes	2.00	25%	
2.05.00	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1.00	Mes	2.00	25%	
2.06.00	Especialista en Instalaciones Mecánicas	1.00	Mes	2.00	25%	
2.07.00	Especialista en Comunicaciones	1.00	Mes	2.00	25%	

Por lo que se considera no desarrollado el numeral **4.3 UTILIZACIÓN DE RECURSOS (PERSONAL Y EQUIPO)**

El numeral **4.4 MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES (Folio 632-654)**, si bien es cierto asigna la participación de los profesionales con respecto a las actividades, no indica el grado de responsabilidad de cada uno de ellos. Por lo que se considera no desarrollado el numeral **4.4 MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

De acuerdo a lo mencionado, el postor no cumple con desarrollar la metodología en su totalidad, en concordancia con las bases del procedimiento de selección; por lo cual obtiene un puntaje de **70 puntos**.

- C. **CONSORCIO SUPERVISOR INDEPENDIENTE:** De la revisión de la Metodología Propuesta en el numeral **2. CUADRO DE GESTIÓN DE RECURSOS (Folio 1041-1042)** en las bases indica lo siguiente: "Cuadro de gestión de recursos (personal, materiales y equipos) del servicio en las fases previo al inicio, durante y en la liquidación de ejecución de obra". Ahora bien, el postor sólo presenta los cuadros de gestión de recursos de personal y equipos, omitiendo el de materiales tal como lo indica el literal B del capítulo IV FACTORES DE EVALUACION numeral 2. Por lo que se considera no desarrollado el numeral **2. CUADRO DE GESTIÓN DE RECURSOS**

El numeral **1.4 PROGRAMACION GANT (Folio 1048)**, no están acordes a los términos de referencia que se encuentra en el numeral **1.3.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR POR ETAPAS**, de la página 5 de los términos de referencia, dado que si bien es

cierto ha sido incluido la actividad: Plan de Trabajo de Supervisión y Fiscalización, está según el cronograma tendrá una duración de 300 días calendario, el cual sin embargo en concordancia con los términos de referencia debe tener una duración de treinta (30) días calendario luego de iniciado el servicio, por lo que hay una incongruencia por lo considerado por el postor.

De las bases integradas:

ETAPA I.- SUPERVISIÓN DE OBRA	
a) <u>Plan de trabajo de Supervisión y Fiscalización.</u>	Será presentado en un plazo de treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, para la aprobación del PRONIS.
El plan debe describir las políticas de control de calidad, de gestión de riesgos y de la implementación de las filosofías LEAN Construcción, los procedimientos de ejecución del servicio de supervisión, detallando rutinas, responsabilidades, flujos de información y de documentos entre otros asuntos. Debe definir las condiciones, metodología, procedimientos y condiciones mínimas exigibles para la verificación de la calidad en la ejecución de la obra.	

De la oferta del postor:

21	■	CONTROL TECNICO	300 días	mar 9/04/24	lun 3/02/25
22	■	Elaborar el plan de trabajo que describa políticas de control de calidad, gestión de riesgos y procedimientos de supervisión, incluyendo la implementación de filosofías LEAN Construcción.	300 días	mar 9/04/24	lun 3/02/25
23	■	Revisar y aprobar los diseños de ejecución y métodos de construcción propuestos por el Contratista,	300 días	mar 9/04/24	lun 3/02/25

De acuerdo a lo mencionado, el postor no cumple con desarrollar la metodología en su totalidad, en concordancia con las bases del procedimiento de selección; por lo cual obtiene un puntaje de **70 puntos**.

- D. **CONSORCIO SUPERVISOR SPHL:** De la revisión de la metodología Propuesta, en el numeral **1.5 RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVIAS, DURANTE Y FINAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN (Folio 2403-2413)**, No están acordes a los términos de referencia que se encuentra en el numeral **1.3.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR POR ETAPAS** de la página 5 de los términos de referencia, ya que no incluye la actividad de Plan de Trabajo de Supervisión y Fiscalización, que deberá ser presentado en un plazo de treinta (30) días calendario de iniciado el servicio. Por lo que se considera no desarrollado el numeral **1.5 RELACION DE ACTIVIDADES PREVIAS, DURANTE Y FINAL DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION.**

ETAPA I.- SUPERVISIÓN DE OBRA	
a) <u>Plan de trabajo de Supervisión y Fiscalización.</u>	Será presentado en un plazo de treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, para la aprobación del PRONIS.
El plan debe describir las políticas de control de calidad, de gestión de riesgos y de la implementación de las filosofías LEAN Construcción, los procedimientos de ejecución del servicio de supervisión, detallando rutinas, responsabilidades, flujos de información y de documentos entre otros asuntos. Debe definir las condiciones, metodología, procedimientos y condiciones mínimas exigibles para la verificación de la calidad en la ejecución de la obra.	

De acuerdo a lo mencionado, el postor no cumple con desarrollar la metodología en su totalidad, en concordancia con las bases del procedimiento de selección; por lo cual obtiene un puntaje de **70 puntos**.

De las siguientes ofertas económicas se señala que los postores que se mencionan a continuación han presentado una oferta por debajo del rango del límite inferior por lo que se procede a rechazar la oferta.

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe tomarse en cuenta la regulación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
3,013,680.42	2,712,312,38	2,298,568.82	3,315,048.46	2,809,363.10

Es importante señalar, que en cumplimiento la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, comprendida en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD (Bases Estándar del Concurso Público para consultoría de obra) y el Principio de Transparencia, el Comité de Selección procedió líneas abajo a precisar el cálculo correcto del rango del límite inferior y límite superior. Al respecto, debe tenerse en cuenta que las decisiones adoptadas por el Comité de Selección, se encuentra debidamente motivadas y sustentadas, y son accesibles a todos los postores en virtud del principio de transparencia, considerando que todos los participantes son conocedores de las directivas, normas y del cálculo del rango de límites establecido por el OSCE

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO	MOTIVO DEL RECHAZO
CONSORCIO SUPERVISOR SALUD	2.298.568,82	RECHAZADO	POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR CON EXONERACIÓN DE IGV

V. EVALUACION ECONOMICA

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSORCIO SALUD POMACOCHAS	S/. 2'298,569.82	100.00
2	CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO JLV	S/. 2'553,966.45	90.00
3	CONSORCIO SUPERVISOR POMACOCHAS	S/. 2'553,966.45	90.00
4	CONSORCIO POMACOCHAS I	S/. 2,712,309.08	84.75
5	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	S/ 2,712,312.38	84.75

Luego de la calificación de ofertas, el Comité de Selección aprueba por unanimidad, los resultados de Admisión (sustento en el capítulo II. APERTURA Y ADMINISTRACIÓN DE OFERTAS de la presente acta), Calificación y Evaluación de ofertas conforme al siguiente cuadro de méritos:

VI. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO (PT) c1=		PUNTAJE ECONOMICO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	0,80		c2= 0,20			
CONSORCIO SALUD POMACOCHAS	100.00	80	100.00	20	100	1
CONSORCIO SUPERVISOR POMACOCHAS	100.00	80	90.00	18	98	2
CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO JLV-META	100.00	80	90.00	18	98	3
CONSORCIO POMACOCHAS I	100.00	80	84.75	16,95	96,95	4
INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	100.00	80	84.75	16,95	96,95	5

Después de los resultados obtenidos, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO** del CONCURSO PUBLICO N°002-2024-PRONIS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: “CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMACOCHAS, CENTRO POBLADO DE FLORIDA (POMACOCHAS) - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - REGIÓN AMAZONAS” CUI 2346338” (PRIMERA CONVOCATORIA), al Postor, **CONSORCIO SALUD POMACOCHAS S.A.**, identificada con RUC N°20612445690 que tiene contabilidad independiente, los cuales se encuentran conformado por la empresa **VICOP S.A.** con RUC N° 20600071077 y por **VACARRO ALVAREZ ANGEL GUIDO** con RUC N° 10238820745 por el monto de **S/ 2,298,569.82 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 82/100 soles)**, el cual esta exonerado de **IGV, por presentar el anexo N°07 el cual se refiere que aplica el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía;** dando por terminado el acto, pasando a firmar en señal de conformidad siendo las 16:15 horas del día 24 de abril del 2024


ALFREO EDUARDO VICENTE TALLEDO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN


CARMEN VIOLETA QUISPE ANAYA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


CARLO ALBERTO SCHAEFER REMOND
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

